

Reg. 96

Santiago, 25 de febrero de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 06 de febrero de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Acta, memorandum, informe u otro antecedente en que conste la decisión y el costo que significó (en caso de existir), el cambio del anverso de la moneda de 100 pesos, para conmemorar los 100 Años del Banco Central”.

Al respecto, cabe mencionar que la moneda a la que usted se refiere se desarrolló como parte de la conmemoración del Centenario del Banco, con el objetivo de acercar este hito a la ciudadanía a través de un objeto de uso cotidiano. Es una moneda de curso legal y poder liberatorio, que circula junto a las demás monedas de \$100 y se utiliza como medio de pago.

La iniciativa fue comunicada públicamente en 2025 mediante una nota de prensa, un lanzamiento y materiales informativos del programa del Centenario, destacando su sentido conmemorativo y su uso regular.

Desde el punto de vista formal, la decisión se materializó a través de un Acuerdo de Consejo para contratar su acuñación con Casa de Moneda de Chile S.A., en el marco del programa de acuñación de monedas para el año 2025 para la denominación de \$100, por lo que no hubo costos adicionales de fabricación asociados a esta edición conmemorativa.

Los costos adicionales asociados -distintos de la acuñación- ascendieron a \$213 millones, un 80% de este monto corresponde a la campaña comunicacional y el 20% restante a estudios, pruebas de diseño y logística menor.

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁCERES
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Gerencia General